

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3708
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 85941)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO DIAZ DURAN				REPORTÓ			
COE:	23	MOVIL:	4	Comunidad: Alberto Montes Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá			
FECHA:	19 de Febrero de 2008	HORA:	12:10				

DIRECCIÓN:	Calle 65 # 1 – 52	ÁREA DIRECTA:	100 m ²				
BARRIO:	Nueva Granada	POBLACIÓN ATENDIDA:	16				
UPZ:	90 Pardo Rubio	FAMILIAS	3	ADULTOS	14	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	2 Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El barrio Nueva Granada fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 451 de 22 de Diciembre de 1999, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAAE, emitió el Concepto Técnico CT-3366, dentro del programa de legalización de barrios. De acuerdo con el CT-3366, todo el barrio fue calificado como zona de amenaza baja por procesos de remoción en masa, mientras que las viviendas del sector se calificaron con vulnerabilidad media, lo que llevó a tener una calificación de riesgo medio por procesos de remoción en masa para todo el barrio.

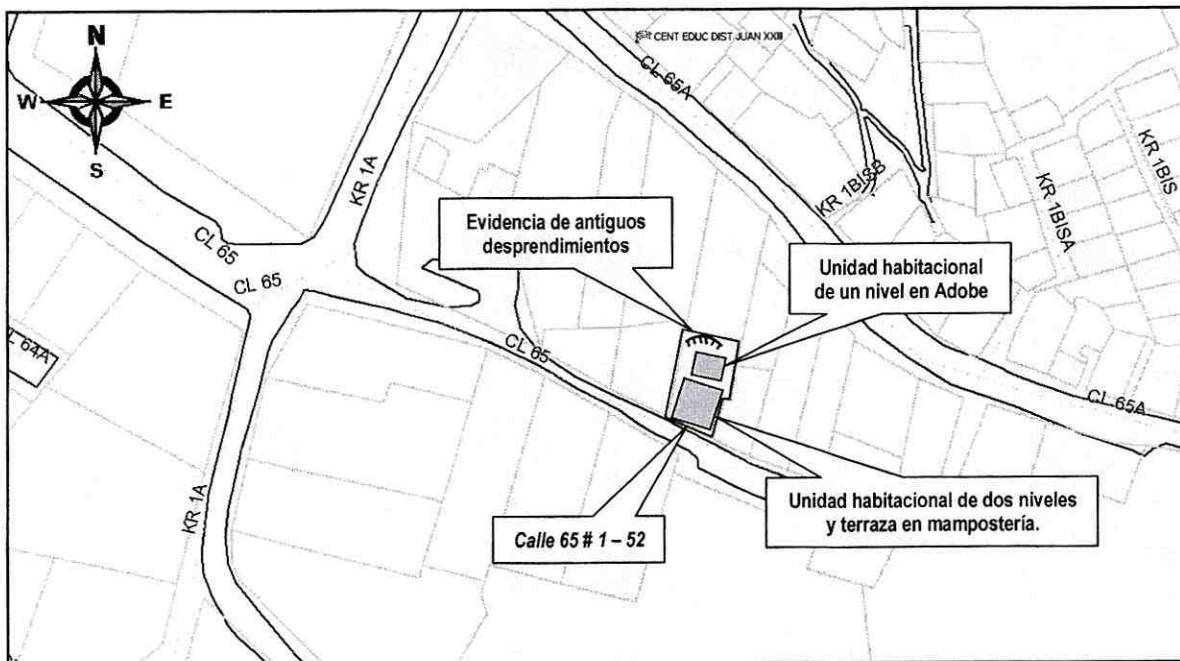
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial del muro de la parte frontal donde estaba la puerta de acceso, además del colapso parcial de la cubierta de una unidad habitacional de un nivel, construida en adobe y material de recuperación, con cubierta en teja de zinc soportada por un entramado de madera; dicha unidad habitacional se emplaza en la parte posterior del predio de la Calle 65 # 1 – 52, al momento de la visita se evidenció que dicha unidad habitacional estaba siendo habitada. Se encontró que la sección construida en material de recuperación presenta una evidente pérdida de verticalidad.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En la parte frontal del predio de la Calle 65 # 1 – 52 se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entripiso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento. Adicionalmente, con base en la inspección visual, se determinó que en la parte posterior del predio hay cicatrices de antiguos desprendimientos de suelo residual desde un talud de corte de cerca de un metro y medio de altura por diez metros de longitud, el cual no cuenta con medidas adecuadas de protección ni estabilización geotécnica, ni tampoco con medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial entre predios privados. No obstante lo anterior se aclara que en dicho talud de corte no hay evidencias de inestabilidades recientes a nivel local y que tampoco se identificaron evidencias de procesos de remoción en masa de carácter general en la ladera, la cual corresponde a una zona urbana residencial, consolidada de viviendas, con vías pavimentadas y cobertura de servicios públicos.

Las posibles causas que generaron el colapso parcial del muro de la parte frontal de la unidad habitacional en adobe, a la vez que de una parte de la cubierta, se asocian al alto de deterioro de la estructura en adobe, así como al deterioro de los elementos de madera que soportaban la cubierta.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto frontal de la unidad habitacional de un nivel en adobe y material de recuperación, emplazada en la parte posterior del predio de la Calle 65 # 1 - 52, en el barrio Nueva Granada.



Foto 2. Aspecto frontal de la unidad habitacional de un nivel en adobe y material de recuperación, emplazada en la parte posterior del predio de la Calle 65 # 1 - 52, en el barrio Nueva Granada.



Foto 3. Ubicación relativa de las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Calle 65 # 1 - 52, en el barrio Nueva Granada.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Alberto Montes	Calle 65 # 1 - 52	2497039	16	14	2	Colapso parcial de muro frontal y de cubierta de la unidad habitacional en adobe, emplazada en la parte posterior del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro total de las condiciones de estabilidad de la unidad habitacional de un nivel construida en adobe y material de recuperación y que se emplaza en la parte posterior del predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, generando el colapso total de los muros y la cubierta.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Solicitud de evacuación temporal de la de la unidad habitacional de un nivel construida en adobe y material de recuperación y que se emplaza en la parte posterior del predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, por medio del Acta # 3621 de 19 de Febrero de 2008. Hasta tanto se adelante la rehabilitación de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de dicha unidad habitacional.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural de la de la unidad habitacional de un nivel construida en adobe y material de recuperación y que se emplaza en la parte posterior del predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en el corto plazo debido al alto grado de deterioro de muros en adobe y del entramado de madera que soporta la cubierta, además de la pérdida de verticalidad de la sección construida en material de recuperación. Por lo anterior, se concluye que la condición de habitabilidad de la unidad habitacional de la parte posterior del predio se encuentra comprometida de manera inmediata.
- La estabilidad estructural de la de la unidad habitacional de tres niveles construida en mampostería simple con placas de entepiso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento y que se emplaza en la parte frontal del predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
- Restringir parcialmente el uso de la unidad habitacional de un nivel construida en adobe y material de recuperación y que se emplaza en la parte posterior del predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de dicha unidad habitacional en el predio.
- A los responsables del predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, donde habita el señor Alberto Montes y su familia, se les recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Nueva Granada, por la Secretaria Distrital de Planeación, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.


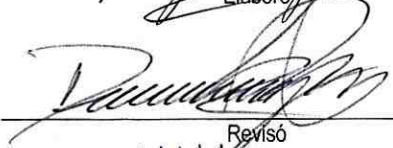

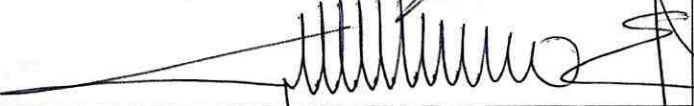
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Por lo anterior y en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, donde habita el señor Alberto Montes y su familia, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio; para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Adicionalmente en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, donde habita el señor Alberto Montes y su familia, se recomienda a los responsables del mismo, implementar medidas de protección y estabilización geotécnica del talud de corte de la parte posterior del predio, las cuales deben contar con un sistema para el adecuado manejo del drenaje a nivel superficial y subsuperficial.
- Al responsable y/o propietario del predio ubicado en la Calle 65 # 1 – 52 del barrio Nueva Granada en la Localidad de Chapinero, realizar el mantenimiento preventivo de la estructura, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables de los predios vecinos al sector evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.
- Por tanto y dado que dicha situación se presenta entre predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en dichos predios; además la DPAE no establece juicios de responsabilidad sobre intervenciones en predios privados.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND	 Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	 Revisó
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO COORDINADOR EMERGENCIAS	Vo. Bo.  ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR